

4436, **DECRETO EXENTO**

VALLENAR,	2 3 DIC	2016	
-----------	---------	------	--

VISTOS:

El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden 1. del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.

El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la llustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.

El Ordinario N° 48 de 15 de enero de 2016 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir".

El Ordinario Nº 37 de 10 noviembre de 2016 de Leonel Tapia Michea, Director del Bicentenario de Vallenar.

Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1798 de 20 de diciembre de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.

Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 7.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE y GÍRESE, a la funcionaria YASNA GABRIELA RIVERA FLORES, RUN: 15.514.746-6 POR UNICA VEZ, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$380.000.- (trescientos ochenta mil) pesos con el propósito de:
 - Efectuar los gastos en pasajes ida y regreso, alojamiento, alimentación, movilización por curso de capacitación "Manejo de estrategias para el desarrollo de cursos de filosofía con niños, niñas y jóvenes." a realizase desde el día 09 de enero del 2017 hasta el 13 de enero del 2017, en la ciudad de Santiago.
- 2. RÍNDASE cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
- IMPÚTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP 2016" y en las cuentas contables Titulo 215, subtitulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES", y Titulo 114, subtitulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

JDAU UN

EFE D.A.E.M.

Paginals of Children Consult are seen

TOMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya/lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Por Orden del Señor Alcalde RALDAD DE LE CTARIA A

MANCY FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

11 REGI

Oficina partes municipal Control Interno Municipal

- Área de Tinanzas DAEM Vallenar - Área de Nanificación y Proyectos DAEM Vallenar/ NFR/OTV/MGL/pmma

OSCAR THE VERA JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE

EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

